

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20736** OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, hago saber,

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal nº 180/08 (N.I.G. 33044 47 1 2008 0103046) relativo al deudor Iniciativas Sostenibles Grao, S.L., con CIF: B-74194911, en el cual, con fecha 8 de abril de dos mil trece se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes,

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 15 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031894-1